



MEMORIA DESCRIPTIVA.

1 Con fecha 22 de Octubre de 1923 le fué concedida al que suscribe la patente
 de invención número 36017 consistente en un casillero que ha de servir para
 un sistema de reparto a domicilio de la correspondencia postal ordinaria, -
 sin necesidad de subir a los pisos los carteros y sin intermediarios entre
 5 estos y los vecinos. Mas posteriormente el que suscribe ha ideado y pretende
 adicionar al referido casillero llamado "RECEPTOR POSTAL", un timbre eléctri-
 co avisador y un buzón en cada portezuela de las casillas o apartados.

TIMBRE ELECTRICO.- Será de una sola campana para mayor economía, pero po-
 drá ser también de dos , y estará conectado con la línea ya instalada en la
 10 escalera de la casa y con arreglo a las condiciones técnicas que impone la
 compañía que proporciona la energía eléctrica, o también podrá recibir la co-
 rriente por medio de una pila de las usuales y mas apreciadas en el comercio
 para este caso, la cual deberá ser colocada en el interior de la portería -
 para su mejor custodia. Estará compuesta de un solo par, elemento mas que su-
 15 ficiente al fin propuesto. El enlace de la pila con el timbre del casillero
 se verificará por medio de una línea constituida por dos hilos de timbre en
 la siguiente forma: Uno de los hilos estará empalmado con uno de los polos
 de la pila y pasando de la portería al portal a través de la pared o tabi-
 que de separación de ambos locales, irá a empalmar a uno de los contactos
 20 del timbre. Del otro polo de la pila arrancará un segundo hilo de línea que
 pasará también al portal por el mismo sitio que el hilo anterior con el -
 cual seguirá tendido próximo hasta el punto conveniente para bajar a buscar
 el casillero , en el cual penetrará por su parte posterior y ángulo supe-
 rior de la derecha, coincidente con uno de los apartados, y en el cual esta-
 25 rá situado un interruptor al que se conectará el hilo de línea de que veni-
 mos hablando. Asimismo del otro contacto del timbre arrancará un hilo de lí-
 nea, que en la forma mas apropiada vendrá a buscar el casillero penetrará
 en él por lugar muy inmediato al hilo de que hemos hecho antes mención y -
 continuando por el mismo apartado que aquel se unirá al otro contacto del
 30 interruptor, formándose así un circuito cerrado que quedará abierto y ce-
 rrado por medio del interruptor; este interruptor podrá ser de cualquiera



de los que expende el comercio.

35 BUZONES.- Como ampliación y mejora introducida en la patente número 86017
en el que se reivindicó "Muy especialmente la puerta total del receptor, for-
mada por el conjunto de las portezuelas de los departamentos". Se introduce
la mejora de unas ramuras verticales ó horizontales en estas portezuelas de
suficiente magnitud para que sirvan de buzones por donde los carteros puedan
40 introducir la correspondencia perteneciente a cada inquilino, en sustitución
de la parte parcial o total de cristal, que por este hecho quedaría suprimido.
Las portezuelas generalmente serán mayores en el sentido de la base que de la
altura, modificación que no entraña importancia alguna en la esencia de la
construcción del casillero, pues solo implica invertir las medidas de altura
y de ancho. Este casillero además podrá ser de uno o dos o varios apartados,
45 pues tampoco ello afecta a la esencia del sistema.

N O T A.

- - - - -

Como consecuencia de todo lo que antecede se reivindica con toda la fuer-
za legal que el caso requiere. El timbre eléctrico avisador a porteros y veci-
nos como aplicación al reparto de la correspondencia postal ordinaria.

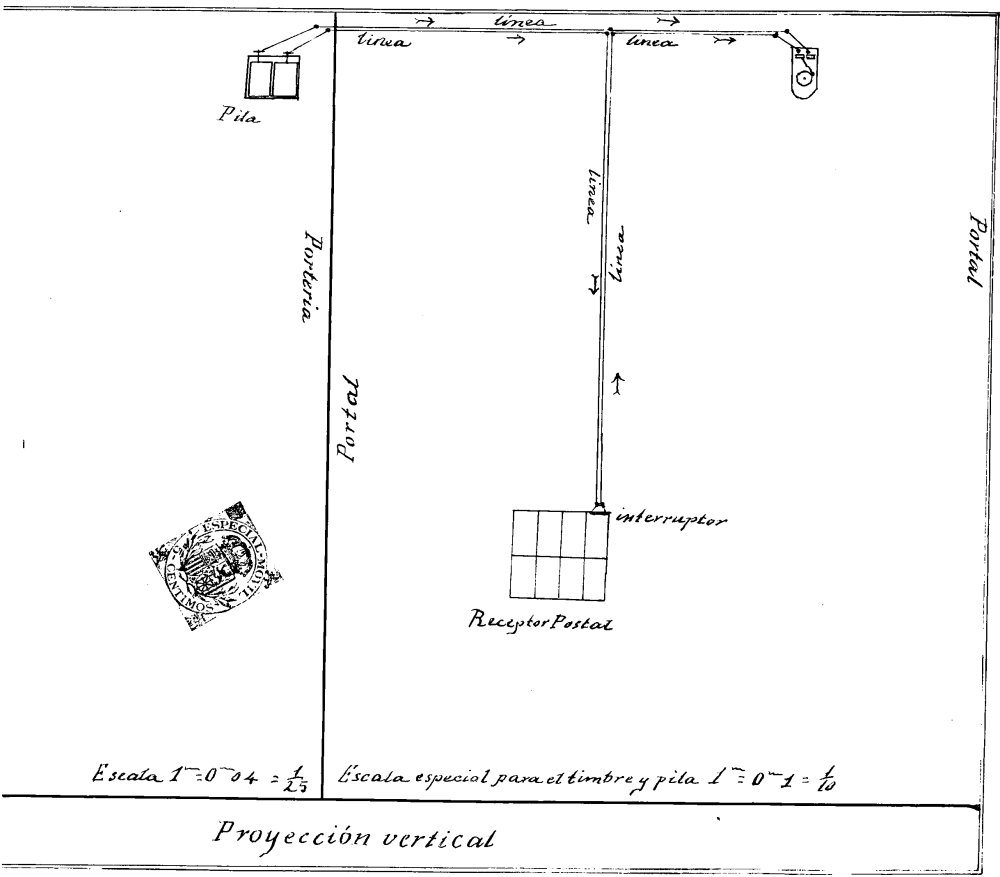
50 Se reivindica con dicha fuerza legal los buzones practicados en las porte-
zuelas de las casillas de inquilinos que sirven para depositar en ellas la
correspondencia. Esta reivindicación se tiene tanto para el caso en que el
conjunto de las portezuelas dichas formen puerta o bastidor fijos.

Este certificado de alición se solicita por mejoras introducidas en el
objeto de la patente número 86017, consistentes en el timbre avisador y buzo-
55 nes mencionados anteriormente. Declarando que dichas mejoras son nuevas y de
56 propia invención.

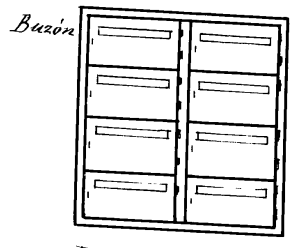
Madrid 21 de Julio de 1930.

EXCMO SR.

EXCMO SR. MINISTRO DE ECONOMIA NACIONAL.



Proyección vertical



Receptor Postal.

Escala $1 = 0.1 = \frac{1}{10}$

Madrid 21 de Julio de 1930.

Larbo de Mjuro

Nº 3